

RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2008, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES, POR LA QUE SE CORRIJEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO, POR LA QUE SE PUBLICAN DE LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS DISTRIBUIDOS POR TRIBUNALES, LA HORA Y EL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES, EL COMIENZO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, LA DISTRIBUCIÓN POR ESPECIALIDADES DE LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES A LA RESERVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASÍ COMO LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON EXPRESIÓN DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN Y OTRAS CUESTIONES QUE SE CONSIDERAN NECESARIAS REGULAR PARA EL BUEN DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ORDEN DE 23 DE ABRIL DE 2008 (BOC Nº 84, DE 25.4.08).

ANTECEDENTES

Por Resolución de 10 de junio de 2008 de la Dirección General de Personal, se publicaron las listas definitivas de aspirantes admitidos distribuidos por tribunales, la hora y el lugar donde se realizará el acto de presentación de los aspirantes, el comienzo de la fase de oposición, la distribución por especialidades de las plazas correspondientes a la reserva de personas con discapacidad así como la lista definitiva de aspirantes excluidos con expresión de los motivos de exclusión y otras cuestiones que se consideran necesarias regular para el buen desarrollo de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de abril de 2008 (BOC nº 84, de 25.4.08).

En dicha Resolución aparecieron los siguientes funcionarios admitidos en las especialidades de Inglés y Alemán de Escuelas Oficiales de Idiomas, por el procedimiento de acceso para funcionarios de carrera de otros cuerpos docentes del mismo grupo y nivel de complemento de destino, sin reconocimiento de acceder a la misma especialidad de la que eran titulares en su cuerpo de origen, cuestión que se ha comprobado que es un error de esta Administración educativa y que se pretende corregir por esta Resolución:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
45445612G	ALEMÁN GUTIÉRREZ MARÍA REYES	702 Inglés (EOI)
70871051R	CASCON GARCÍA JOSÉ ANGEL	702 Inglés (EOI)
43782782M	FAJARDO MARTÍNEZ ENRIQUE FRANCISCO	702 Inglés (EOI)
78558647P	GARCÍA MARTÍN CARLOS	702 Inglés (EOI)



9188990F	GARCÍA MERINO IVÁN	702 Inglés (EOI)
43777845J	HERNÁNDEZ DE MIGUEL JAVIER ANTONIO	703 Alemán (EOI)
73097871F	ALGÁS MELÉNDEZ MARÍA DEL PILAR	702 Inglés (EOI)
78468244H	MANZANERA PADRÓN MARÍA LOURDES	702 Inglés (EOI)
43062866N	PIERAS GUASP FELIPE NERI	702 Inglés (EOI)

FUNDAMENTOS

1. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), en su redacción actual, que establece en el artículo 105.2 que, en cualquier momento, las Administraciones Públicas podrán rectificar, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. Orden de 23 de abril de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (BOC nº 84, de 25.-4.08).

En el apartado 4.1. de esta Orden se dispone *“En la relación de aspirantes que participan por el sistema de acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, desde cuerpos docentes del mismo grupo y nivel de complemento de destino, se señalarán a aquéllos que posean, en su cuerpo de origen, titularidad en la misma especialidad que la que optan a acceder a través de este procedimiento”*.

Visto lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Personal, en base a las atribuciones que le confiere el Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (BOC nº 148, de 1.8.06),

RESUELVE

Primero.- Corregir errores de la Resolución de 10 de junio de 2008, de la Dirección General de Personal, por la que se publicaron las listas definitivas de aspirantes admitidos distribuidos por tribunales, la hora y el lugar donde se realizará el acto de presentación de los aspirantes, el comienzo de la fase de oposición, la distribución por especialidades de las plazas correspondientes a la reserva de personas con discapacidad así como la lista definitiva de aspirantes excluidos con expresión de los motivos de exclusión y otras cuestiones que se consideran necesarias regular para el buen desarrollo de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de abril de 2008 (BOC nº 84, de 25.4.08).



Esta corrección implica reconocer a los funcionarios que a continuación se señalan que son titulares en su cuerpo de origen de la misma especialidad a la que desean acceder en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, con lo cual en la lista definitiva de admitidos, publicada por Resolución de 10 de junio, tiene que señalarse una “S” (sí) en la columna de “TI” (titular especialidad en el mismo idioma en cuerpo de procedencia. Sólo para el turno de acceso A-A):

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
45445612G	ALEMÁN GUTIÉRREZ MARÍA REYES	702 Inglés (EOI)
70871051R	CASCON GARCÍA JOSÉ ANGEL	702 Inglés (EOI)
43782782M	FAJARDO MARTÍNEZ ENRIQUE FRANCISCO	702 Inglés (EOI)
78558647P	GARCÍA MARTÍN CARLOS	702 Inglés (EOI)
9188990F	GARCÍA MERINO IVÁN	702 Inglés (EOI)
43777845J	HERNÁNDEZ DE MIGUEL JAVIER ANTONIO	703 Alemán (EOI)
73097871F	ALGÁS MELÉNDEZ MARÍA DEL PILAR	702 Inglés (EOI)
78468244H	MANZANERA PADRÓN MARÍA LOURDES	702 Inglés (EOI)
43062866N	PIERAS GUASP FELIPE NERI	702 Inglés (EOI)

Segundo.- Notificar esta Resolución a los aspirantes mencionados en la misma y a los tribunales correspondientes, así como su publicación en los tablones de anuncios de las Direcciones Territoriales y Direcciones Insulares de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y en la web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de junio de 2008.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL,

M^a Teresa Covisa Rubia.

